



Universidad Nacional de Lanús

117/03

Lanús,

20 de octubre de 2003

VISTO, lo actuado en el expediente N° 7252/03 de fecha 7 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Humanidades y Artes ha presentado una propuesta de plan de estudios del Doctorado en Filosofía;

Que el Consejo Departamental en su reunión del día 20 de diciembre de 2001 ha evaluado y aprobado la propuesta;

Que la Secretaría Académica realizó observaciones al Proyecto y que el Departamento respectivo rectificó el plan de estudios;

Que la Secretaría Académica ha analizado la nueva propuesta de plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 8° Reunión de 2003, de fecha 8 de octubre, este cuerpo ha tratado el mencionado plan de estudios y no ha formulado objeciones al mismo;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

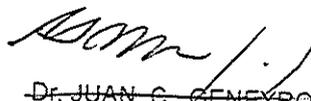
ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Filosofía, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

M/P  
1/3

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



## Universidad Nacional de Lanús

### ANEXO I – RESOLUCION CS N° 117/03

#### TITULO: DOCTORADO EN FILOSOFIA

**Condiciones de Ingreso:** El programa está dirigido a graduados de carreras universitarias de una duración no menor a cuatro (4) años. En el caso de egresados de carreras no filosóficas, deberán acreditar antecedentes en el área, que serán evaluados por la Comisión de Doctorado.

Todos los aspirantes deberán dominar la comprensión y la escritura de la lengua española y poseer conocimientos básicos de inglés o francés o alemán, que garanticen la posibilidad de lectura de textos en alguno(s) de esos idiomas.

#### PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Modalidad	Carga horaria	Créditos
<i>Historia del Pensamiento Filosófico (1)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Lógica (1)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Gnoseología y Metafísica (1)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Ética (1)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Epistemología (1)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Filosofía Política (1)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Seminario de Tesis (1)(2)</i>		150hs.	10 (diez) créditos
<i>Seminario Específico I (1)(2)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Seminario Específico II (1)(2)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Seminario Específico III (1)(2)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Seminario Específico IV (1)(2)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Seminario Específico V (1)(2)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos
<i>Seminario Específico VI (1)(2)</i>	Trimestral	30 horas	2 (dos) créditos

- (1) Obligatorias para los egresados de carreras universitarias no-filosóficas.
- (2) Para egresados de carreras universitarias filosóficas (Profesorados Universitarios y Licenciaturas en Filosofía): los doctorandos deberán aprobar el Seminario de Tesis y, según su proyecto de Tesis, la Comisión de Doctorado determinará un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) Seminarios Específicos.

M/P  
2/3

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. JUAN C. GENEVRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



## Universidad Nacional de Lanús

### Otros Requisitos:

Elaboración y aprobación de la tesis doctoral.

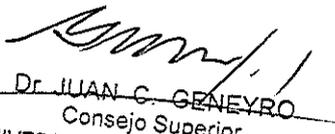
### CRÉDITO HORARIO:

Para egresados de carreras de Profesorados Universitarios y Licenciaturas en Filosofía: Mínimo 14 créditos (210hs); máximo 22 créditos (330hs.)

Para egresados de carreras no filosóficas: mínimo 26 créditos (390hs.), máximo 34 créditos (510hs.)

RESOLUCION CS N° 117 / 03

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS